



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 21 de diciembre de 2022

H.C.M. PIE N° 246/22

Señor:

Lic. Oscar Sandy Rojas

ALCALDE a.i. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 142 de 21 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 3356/22, emitido por los concejales Iber Antonio Pino O'Barrio, Luz Melisa Cotez, Eduardo Serafin Lora Siñani y Carmen Rosa Torres Quispe; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 246/2022

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme a los artículos 151 y 152 de la Ley N° 27/14 del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de emisión del presente instrumento legal y en un plazo de 5 días calendario, deberá remitir a Presidencia del Concejo Municipal, a través de las instancias técnicas - administrativas de su dependencia, en función a la revisión de la documentación presentada a esta instancia fiscalizadora, del proceso de Contratación en Modalidad de Contratación Directa según artículo 70 del DS. 0181 NB-SABS, del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN MERCADO PRODUCTOR AL CONSUMIDOR MUNICIPIO DE SUCRE**" lo siguiente:

1. **INFORME** su autoridad, con documentación de respaldo (Designaciones del RPC) la lista de los funcionarios que fueron miembros de la Comisión de Calificación en el proceso de adjudicación del Proyecto "**Construcción Mercado Productor al Consumidor Municipio de Sucre**"
2. **INFORME** su autoridad, porque se omitieron por parte de los miembros de la comisión de calificación del Proyecto "**Construcción Mercado Productor al Consumidor Municipio de Sucre**", en apego al artículo 38 numeral II. y III. inciso b) f) y g) del DS. 0181 NB-SABS. las siguientes observaciones a la propuesta adjudicada:
 - En el Formulario A-1 (PRESENTACION DE PROPUESTAS) fs. 2-3; Formulario A-2c (IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE-PARA ASOCIACIONES ACCIDENTALES) fs. 4-5; FORMULARIO A-2d (IDENTIFICACIÓN DE INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL) fs 6-7. , Formulario B-5 (CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS) fs. 516-518 y FORMULARIO C-1 (PROPUESTA TECNICA) fs. 519-520, la hoja membretada pertenece a la Asociación Accidental C.S.L. Construcción Sin Límites, siendo el nombre de la Asociación Accidental según Testimonio de Constitución N° 612/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, "**ASOCIACIÓN ACCIDENTAL BICENTENARIO**".



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- En el formulario A-1 (PRESENTACION DE PROPUESTA), no se marca el margen de preferencia para Asociaciones Accidentales de empresas constructoras, donde los asociados bolivianos tengan una participación en aportes comunes en la Asociación Accidental igual o mayor al cincuenta y uno por ciento (51%).
- La fotocopia del NIT 5634003014 presentado por uno de los miembros de la "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL BICENTENARIO". Juan Carlos Méndez Yucra, no corresponde teniendo que ser este documento una Certificación Electrónica actualizada.
- En los Métodos Constructivos, son copia fiel de las Especificaciones Técnicas tanto de la empresa "OSEINCRUZ" y de la "ASOCIACIÓN ACCIDENTAL BICENTENARIO".
- Ninguna de las 3 empresas invitadas a la presentación de propuestas, presento Garantía Seriedad de Propuesta.
- Se puede advertir que, en las propuestas de los 3 proponentes invitados, tienen en la mayoría de ítems los precios unitarios idénticos. (Formulario B-1 y B-2)
- Ninguno de los 3 proponentes, ni el proponente adjudicado y los miembros de la asociación accidental adjudicada, presento el Certificado de CADECO (Cámara de la Construcción).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Edwin Gonzalez Aparicio
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL




Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO
MUNICIPAL